



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/50/215
S/1995/475
12 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 70, 80, 86, 97 a), 97 i), 107,
109, 110, 112, 114 y 149 de la
lista preliminar*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL
DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL
ALMACENAMIENTO DE ARMAS
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y
TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTIÓN DE
LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN
ECONÓMICA INTERNACIONAL: COMERCIO
Y DESARROLLO; COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA POBREZA EN LOS PAÍSES EN
DESARROLLO

DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS
CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN
SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES,
EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS
Y LA FAMILIA

ADELANTO DE LA MUJER

FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DEL NIÑO

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS
HUMANOS

MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo año

Carta de fecha 8 de junio de 1995 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la India ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de la Declaración de Delhi, emitida en
la octava reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de

* A/50/50/Rev.1.

A/50/215
S/1995/475
Español
Página 2

la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, celebrada en Nueva Delhi, del 2 al 4 de mayo de 1995 (véase el anexo).

Mucho le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 70, 80, 86, 97 a), 97 i), 107, 109, 110, 112, 114 y 149 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Prakash SHAH

ANEXO

Declaración de Delhi, emitida en la octava reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, celebrada en Nueva Delhi del 2 al 4 de mayo de 1995

Introducción

1. El Primer Ministro de la República Popular de Bangladesh, Excmo. Sr. Khaleda Zia; el Rey de Bhután, Su Majestad el Rey Jigme Singye Wangchuck; el Primer Ministro de la República de la India, Excmo. Sr. P. V. Narasimha Rao; el Presidente de la República de Maldivas, Excmo. Sr. Maumoon Abdul Gayoom; el Primer Ministro de Nepal, el Honorable Manmohan Adhikari; el Presidente de la República Islámica del Pakistán, Excmo. Sr. Farooq Ahmad Khan Leghari y la Presidenta de la República Socialista Democrática de Sri Lanka, Excma. Sra. Chandrika Bandaranaike Kumaratunga, se reunieron en la Octava Conferencia en la Cumbre de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional en Nueva Delhi, India, del 2 al 4 de mayo de 1995.

Decenio de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional

2. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por los resultados del primer decenio de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y resolvieron celebrar la conclusión del primer decenio tanto en cada uno de los Estados miembros como colectivamente. Hicieron suya la propuesta del Consejo de Ministros de reunir una sesión conmemorativa del Consejo sobre el tema "La Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional: Visión del segundo decenio", en la que se determinarían los sectores en los que la Asociación debería concentrarse en su segundo decenio.

Cooperación regional

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su determinación de intensificar la cooperación regional a fin de acelerar el proceso de promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los pueblos del Asia meridional. Reafirmaron su compromiso con los principios y objetivos consagrados en la carta de la Asociación, particularmente los principios de igualdad soberana, integridad territorial, independencia nacional, no utilización de la fuerza y no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados. Recordaron su convicción de que en un mundo cada vez más interdependiente, la cooperación regional era un instrumento dinámico para promover la prosperidad económica, el entendimiento mutuo y las relaciones de buena vecindad para conseguir los objetivos de paz y estabilidad en el Asia meridional. En este contexto, un clima de paz y estabilidad contribuiría al crecimiento económico.

Erradicación de la pobreza en el Asia meridional

4. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su compromiso de erradicar la pobreza en el Asia meridional, preferiblemente de aquí al año 2000, a través de un programa de acción.

5. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron suyas las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Finanzas/Planificación, celebrada en Dhaka en julio de 1994, en el sentido de crear un mecanismo que actuaría de foro para el intercambio de información sobre los programas de erradicación de la pobreza, en el contexto de las políticas y estrategias adoptadas, en particular el intercambio de información sobre tecnologías de interés para las actividades de erradicación de la pobreza. Convinieron que este proceso se podría reforzar distribuyendo e intercambiando los estudios pertinentes realizados por expertos e instituciones independientes de investigación. El mecanismo adoptaría la forma de una estructura institucional de tres niveles, como se recomendaba en el informe, y se reuniría una vez al año. Tomaron nota de que ese mecanismo había sido ya creado, lo que había permitido iniciar los procedimientos de intercambio de información, y acogieron con satisfacción el ofrecimiento de la India de acoger la primera reunión del mecanismo.

6. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron que la próxima reunión de Ministros de Finanzas/Planificación examinara la eficacia de ese mecanismo en cuanto a la erradicación de la pobreza en la región e informara sobre los progresos realizados a la Novena Reunión en la Cumbre de la Asociación, a través del Consejo de Ministros.

7. En tal contexto, decidieron declarar 1995 "Año de la Erradicación de la Pobreza para la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional".

8. Reconociendo que las cualidades humanas innatas de dignidad, creatividad y potencial productivo se veían erosionadas por la pobreza crónica, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso de dotar a los pobres de los medios necesarios para conseguir un crecimiento mayor, compatible con el desarrollo humano y la igualdad.

9. Reconociendo que la pobreza era un complejo problema multidimensional con raíces tanto nacionales como internacionales, los programas específicos de los países para atacar la pobreza y los esfuerzos internacionales en apoyo de los esfuerzos nacionales, así como el proceso paralelo de crear un entorno internacional propicio para el crecimiento económico y el desarrollo social de los países en desarrollo, eran vitales para la solución de este problema. La Cumbre Mundial de Desarrollo Social reconoció la necesidad de centrar la atención de la comunidad internacional en las necesidades especiales de los países y regiones en los que existieran importantes concentraciones de pueblos sumidos en la pobreza, en particular en el Asia meridional, que tropezaban con graves dificultades para conseguir un desarrollo social y económico. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso de erradicar la pobreza y acogieron con satisfacción los resultados de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social.

10. Los Jefes de Estado o de Gobierno se comprometieron a atacar las causas fundamentales de la pobreza y a proveer a las necesidades básicas de todos. Reafirmaron su compromiso de trabajar en pro de la realización de los derechos de todos, en particular los pobres, a alimentos, trabajo, vivienda, salud, educación, recursos e información.

11. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su compromiso de ampliar las oportunidades ofrecidas a los pobres de mejorar sus capacidades generales y su nivel de vida, y de proporcionarles la protección económica y social adecuada en casos de desempleo y discapacidad y durante la vejez. Aunque reconocieron la necesidad de mejorar, ampliar y liberalizar los mercados para promover el crecimiento económico sostenido, consideraron esencial mitigar toda posible influencia negativa creada por las fuerzas del mercado y hacer cuanto fuera preciso para que los mercados resultaran atractivos para los pobres. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad de asegurar que los sistemas financieros y la política oficial se orientaran hacia la erradicación de la pobreza y advirtieron contra todo aumento de las disparidades sociales divisorias.

12. Los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en que los gobiernos de los países miembros de la Asociación tendrían que desempeñar una función de vanguardia en la promoción de las estructuras de apoyo necesarias para la erradicación de la pobreza, incluidas las instituciones populares y las organizaciones no gubernamentales en el contexto de la organización del pueblo y el estímulo de la descentralización y el buen autogobierno local, y en el fomento de la organización de los pobres en el contexto de sus intereses económicos y sociales.

Acuerdo de comercio preferencial entre los países miembros de la Asociación

13. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con satisfacción que con posterioridad a la firma del Acuerdo marco de comercio preferencial entre los países miembros de la Asociación durante la séptima reunión en la cumbre celebrada en Dhaka en abril de 1993, se concluyó la primera ronda de negociaciones comerciales para intercambiar concesiones comerciales entre los Estados miembros. Decidieron que se adoptaran todas las medidas necesarias para facilitar la ratificación del Acuerdo marco por todos los Estados Miembros y su entrada en vigor a partir de finales de 1995, de acuerdo con el mandato.

14. Los Jefes de Estado o de Gobierno se reafirmaron en su creencia de que la entrada en vigor del Acuerdo marco anunciaría el comienzo de un nuevo e importante proceso de cooperación regional y daría fuerza a la Asociación como institución para promover el bienestar de los pueblos del Asia meridional.

15. A la vista de la rápida evolución del entorno económico internacional, la creación de grandes agrupaciones económicas y comerciales, el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio al término de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y las medidas unilaterales de liberalización económica adoptadas por los países miembros, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la urgencia de ampliar y profundizar la cooperación a corto plazo en los sectores vitales de las relaciones comerciales y económicas en la región. Todo ello daba un carácter aún más urgente a la continuación del avance hacia la entrada en vigor del Acuerdo marco de comercio preferencial y la intensificación de la cooperación para ampliar el comercio regional. A tal efecto decidieron poner en práctica los "componentes" y las "medidas adicionales" contenidas en los artículos 4 y 6 respectivamente del Acuerdo marco de comercio preferencial.

Programa Integrado de Acción

16. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de los progresos conseguidos por el Programa de Acción Integrado que abarcaba varias actividades y esferas básicas.

Centros regionales

17. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción la creación del Centro de Documentación de la Asociación en Nueva Delhi en mayo de 1994 y del Centro de Investigación Meteorológica de la Asociación en Dhaka en enero de 1995.

La mujer en el desarrollo

18. Los Jefes de Estado o de Gobierno, advirtiendo que la creciente sensibilidad política y social de la región había resaltado las cuestiones de la eliminación de las disparidades por razón de sexo y del adelanto de la mujer, esenciales para su desarrollo socioeconómico, subrayaron la urgencia de tratar esas cuestiones mediante la adopción de nuevas medidas positivas.

19. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron suya la "Resolución de Katmandú sobre la salud de la mujer y de la familia", aprobada por la Conferencia Ministerial sobre la salud de la mujer y de la familia celebrada en Katmandú en noviembre de 1993, y expresaron su satisfacción por el hecho de que los Estados miembros hubieran iniciado los programas oportunos para aplicar la resolución a nivel nacional.

20. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de los progresos realizados en la ejecución del plan de acción para el período 1991-2000, designado "Decenio de la niña", y pidieron al Consejo de Ministros que procediera a un examen amplio de mitad de decenio para su presentación a la Novena Cumbre de la Asociación.

21. Reconociendo las graves amenazas que se cernían sobre ciertos grupos de niñas en circunstancias especialmente difíciles, entre ellas las huérfanas, las discapacitadas y las explotadas, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron que el Consejo de Ministros hiciera una urgente evaluación de la situación de esas niñas y formulara recomendaciones específicas a la Novena Reunión en la Cumbre de la Asociación.

22. Considerando que la explotación de la niña era un reflejo directo de la condición de la mujer en la sociedad, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su decisión de adoptar las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y la niña.

La infancia

23. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por el hecho de que los exámenes anuales de la situación de los niños en los países miembros de la Asociación realizados en los años 1993 y 1994 indicaran una reducción de

la mortalidad infantil y un progreso significativo en los programas de vacunación infantil en la región.

24. Recordando los objetivos de mitad de decenio de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los Jefes de Estado o de Gobierno resolvieron intensificar sus esfuerzos tanto a nivel nacional como regional por alcanzar esos objetivos.

25. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción el hecho de que todos los Estados miembros se hubieran convertido en partes en la Convención sobre los Derechos del Niño. Opinaron que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en marzo de 1995, habían dado un nuevo impulso a los esfuerzos realizados en favor de la supervivencia, la protección y el desarrollo de la infancia en el Asia meridional.

La juventud

26. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron suya la resolución de Malé sobre la juventud, aprobada por la Conferencia Ministerial sobre la Juventud en el Asia Meridional celebrada en Maldivas en mayo de 1994, y tomaron nota de que la Conferencia había servido, entre otras cosas, para centrar la atención sobre la situación de los jóvenes y los desafíos a que debían responder. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de que el programa de acción incluido en la resolución estaba siendo ejecutado por los Estados miembros a fin de integrar a la juventud en el proceso de desarrollo nacional. Acogieron con agrado la aprobación de la resolución de la Asociación sobre la juventud y la creación en la Asociación de un programa de becas para jóvenes.

27. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por la ejecución del plan de acción destinado a celebrar en 1994 el Año de la Juventud en los Estados miembros de la Asociación y resolvieron mantener el impulso generado en los Estados miembros.

Los discapacitados

28. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de que en diciembre de 1993 se había celebrado en Islamabad la Conferencia Ministerial sobre personas discapacitadas. Hicieron suya la resolución de Islamabad sobre personas discapacitadas y las recomendaciones de la Conferencia, y advirtieron que la Conferencia había incrementado la sensibilidad de los pueblos del Asia meridional hacia las necesidades y problemas de personas discapacitadas. Acogieron con agrado las actividades y programas iniciados por los Estados Miembros en cumplimiento de la resolución sobre la protección y promoción de los discapacitados.

Vivienda

29. Los Jefes de Estado o de Gobierno, reconociendo que el derecho a la vivienda era uno de los derechos humanos fundamentales y que, además de los esfuerzos del Gobierno, se deberían apoyar las iniciativas privadas de los individuos y de los organismos no gubernamentales, decidieron continuar sus

esfuerzos encaminados a la consecución del objetivo mundial de "Vivienda para todos en el año 2000".

Alfabetización

30. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que el analfabetismo era una de las causas principales de la pobreza, del atraso y de las injusticias sociales y pidieron a los Estados Miembros que iniciaran programas más concretos para eliminar el analfabetismo en la región, preferiblemente para el año 2000. Decidieron celebrar en 1996 el "Año de la Alfabetización" de la Asociación.

Medio ambiente

31. Reafirmando la necesidad de desplegar esfuerzos concertados en favor de la protección y la preservación del medio ambiente, los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por que los Estados Miembros hubieran formulado una posición común antes de la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, así como por la presentación de su posición colectiva en la Conferencia de Yokohama. Reconocieron que la cooperación internacional era fundamental para la creación de capacidad nacional, la transferencia de tecnología apropiada y el fomento de proyectos y actividades de investigación multilaterales sobre reducción de los desastres naturales.

32. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la degradación incesante del medio ambiente y la repetición de devastadores desastres naturales. También destacaron los riesgos y los peligros que entrañaría pasar por alto el desafío que planteaban esos problemas. Expresaron su decisión de ejecutar a todos los niveles - nacional, bilateral, regional y mundial - programas destinados a proteger y preservar el medio ambiente y a prevenir su degradación. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que era importante proseguir las actividades en curso de la Asociación relativas al medio ambiente.

33. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que, si bien se había hecho alguna labor en la divulgación de información sobre los problemas de la degradación ambiental y sus efectos en la región, había sido lento el avance en la aplicación de las recomendaciones de los dos estudios de la Asociación terminados en 1992, a saber, el estudio regional sobre las causas y consecuencias de los desastres naturales y la protección y preservación del medio ambiente, y el estudio regional sobre el efecto de invernadero y sus repercusiones en la región. Hicieron hincapié en la importancia de una aplicación efectiva y rápida de las recomendaciones de los dos estudios, y pidieron a los Estados miembros que adoptaran cuanto antes todas las medidas necesarias en esferas tan importantes como el desarrollo y el intercambio de capacidad científica para la protección y ordenación del medio ambiente. Asimismo, pidieron al Comité Técnico del Medio Ambiente que supervisara los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de los dos estudios y que presentara un informe a la Novena Reunión en la Cumbre por conducto del Consejo de Ministros.

34. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron las decisiones expresadas en la Declaración de Dhaka, de abril de 1993, en relación con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en junio de 1992, y reiteraron la necesidad urgente de asegurar una corriente adecuada y previsible de recursos nuevos y adicionales para lograr la aplicación satisfactoria de los objetivos del Programa 21. Recordaron además el objetivo mínimo establecido por las Naciones Unidas para los países desarrollados de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, al cual todavía no se acercaba siquiera la mayor parte de los países desarrollados. Los Jefes de Estado o de Gobierno también observaron que la acción internacional en la esfera de la protección del medio ambiente debería basarse en asociaciones y empeños colectivos, así como reflejar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, enunciado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Constituía parte integrante de esos esfuerzos la promoción de un desarrollo económico sostenido y sostenible de los países en desarrollo, así como medidas directas de erradicación de la pobreza.

35. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron además que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, establecida con el mandato de supervisar la aplicación de los acuerdos de Río, se había reunido tres veces después de la anterior reunión de la Asociación, y expresaron la esperanza de que la Comisión pudiera facilitar la necesaria corriente de recursos y tecnologías.

36. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron asimismo que el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático habían entrado en vigor y que ya se habían celebrado las primeras reuniones de las conferencias de los Estados partes en esos instrumentos. Acogieron con beneplácito estos acontecimientos e instaron a que se prestara ayuda a los países en desarrollo en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de esas convenciones. El establecimiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado era un primer paso en esa dirección. No obstante, los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que se necesitarían fondos en una cuantía mucho mayor para satisfacer las necesidades previstas en el Convenio y la Convención.

Terrorismo

37. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron profunda preocupación ante la difusión del terrorismo dentro y fuera de la región, y reiteraron que condenaban inequívocamente como delitos todos los actos, métodos y prácticas del terrorismo. Deploraron todos esos actos por sus repercusiones en la vida, la propiedad, el desarrollo socioeconómico y la estabilidad política, así como en la paz y la cooperación regionales e internacionales.

38. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron una vez más que debía asignarse la más alta prioridad a la promulgación de bases legislativas nacionales para la aplicación de la Convención regional de la Asociación sobre la eliminación del terrorismo. En ese sentido, instaron a los Estados miembros que aún no lo hubiesen hecho a que promulgaran cuanto antes a nivel nacional la legislación que permitiera la aplicación de la Convención, y reiteraron la necesidad de que se mantuviera un diálogo e interacción constante entre los

organismos interesados de los Estados miembros, inclusive respecto de la presentación de recomendaciones periódicas al Consejo de Ministros.

39. Subrayaron que la cooperación entre los Estados miembros de la Asociación revestía una importancia vital para eliminar de la región el azote del terrorismo.

Tráfico de drogas

40. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que el uso indebido y el tráfico de drogas, y su vinculación con la delincuencia organizada, así como el comercio ilícito de armas y el terrorismo, seguían constituyendo una grave amenaza para la paz y la estabilidad en la región.

41. Tras señalar los esfuerzos realizados por los Estados miembros y las actividades regionales de cooperación en curso para luchar contra ese comercio pernicioso, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad urgente de seguir fortaleciendo el proceso de cooperación.

42. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con beneplácito que todos los Estados miembros habían ratificado el Convenio de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y que éste había entrado en vigor en septiembre de 1993. Encarecieron a todos los Estados miembros que adoptaran las medidas complementarias pertinentes para la aplicación efectiva del Convenio.

Ciencia y tecnología

43. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que debía asignarse alta prioridad a la cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología. Tomaron nota de que se habían alcanzado algunos progresos en el establecimiento de redes para el trabajo en varias esferas, entre ellas biotecnología, ingeniería genética, técnicas de elaboración de modelos energéticos, viviendas de bajo costo y tecnologías de construcción, y exhortaron a que se acelerara ese proceso.

Contactos entre los pueblos

44. Tras reiterar su anterior decisión de seguir promoviendo los contactos entre los pueblos mediante el aumento de la participación de los pueblos del Asia meridional en el proceso de cooperación regional, los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con agrado de que ya esa interacción había tenido lugar en diversos foros, dentro y fuera del marco de la Asociación, y había contribuido a promover la comprensión mutua en la región.

45. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que la Asociación había reconocido a la Asociación para personas de las comunidades jurídicas de los países de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARCLAW). Confiaban en que esa organización desempeñaría un papel eficaz en el fomento de relaciones de cooperación más estrechas entre las comunidades jurídicas de la región.

46. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con beneplácito de que la Cámara de Comercio e Industria de la Asociación había venido funcionando satisfactoriamente. Expresaron la esperanza de que la Cámara de la Asociación y sus dependencias en los Estados miembros se esforzaran al máximo por promover el comercio y la cooperación económica en la región de la Asociación. Los Jefes de Estado o de Gobierno encomiaron a la Cámara de Comercio e Industria por su labor de divulgación de información sobre el alcance, el contenido y las posibilidades del Acuerdo Comercial Preferencial de la Asociación (SAPTA) entre la comunidad empresarial de la región.

47. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su beneplácito por la satisfactoria aplicación del plan de exención de visados de la Asociación y por que dicho plan hubiera ampliado el ámbito de los contactos entre los pueblos.

Fondo de Desarrollo del Asia Meridional

48. Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron el establecimiento de un Fondo de Desarrollo del Asia Meridional de tres ventanillas, mediante la fusión del Fondo para Proyectos Regionales de la Asociación y el Fondo Regional de la Asociación, unida a una tercera ventanilla de desarrollo social y desarrollo de la infraestructura.

Proyección de posiciones colectivas

49. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron su decisión adoptada en la Séptima Reunión en la Cumbre respecto de la toma de una posición colectiva en los foros internacionales sobre cuestiones que mejoraran el perfil internacional del Asia meridional y permitieran que los Estados miembros expresaran sus respectivas posiciones de manera más eficaz. Tomaron nota de que el Consejo de Ministros había elaborado un procedimiento para la proyección de posiciones colectivas de la Asociación en los foros internacionales.

50. Observaron con satisfacción que, en cumplimiento de la decisión adoptada en la Séptima Reunión en la Cumbre, los Estados miembros habían formulado posiciones colectivas que se presentaron en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Asimismo, observaron con satisfacción que también se presentaría una posición colectiva de la Asociación en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebraría en Beijing en septiembre de 1995.

Seguridad de los Estados pequeños

51. Los Jefes de Estado o de Gobierno, reafirmando su adhesión a los principios y normas internacionalmente aceptados respecto de los derechos soberanos y la integridad territorial de todos los Estados, reconocieron que los Estados pequeños, en virtud de sus problemas particulares, necesitaban medidas especiales de apoyo para salvaguardar su independencia e integridad territorial. Reiteraron que una genuina protección de los Estados pequeños y más débiles debía sustentarse sólidamente en el imperio del derecho. Recalcaron que todos los países debían velar por ese objetivo, ya bien de forma individual o colectiva, mediante la aplicación de medidas apropiadas.

Acontecimientos políticos internacionales

52. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que el fin de la guerra fría había provocado cambios fundamentales en el escenario político. Por consiguiente, era importante hallar un nuevo idioma para tratar sobre las nuevas preocupaciones. La desaparición del enfrentamiento entre los dos bloques de poder ofrecía la oportunidad de llegar a un consenso auténtico en relación con un nuevo orden internacional.

53. Los Jefes de Estado o de Gobierno celebraron deliberaciones de amplio alcance sobre las presentes tendencias políticas mundiales y las perspectivas futuras, en particular sobre las cuestiones de interés para el Asia meridional. A ese respecto, reiteraron su profunda adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirmaron su decisión de fortalecer las Naciones Unidas como instrumento central de la paz, la seguridad, el desarme, el desarrollo y la cooperación entre las naciones del mundo. Tras declarar su apoyo a todas las iniciativas constructivas encaminadas a fortalecer las Naciones Unidas, los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve que tales iniciativas debían emprenderse con el objetivo único de lograr que las Naciones Unidas y todos sus órganos fueran más democráticos, eficientes y eficaces, y que no confinaran su atención a un grupo de objetivos estrechos y aislados.

54. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el papel desempeñado por algunos Estados de la Asociación en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en varias partes del mundo, y opinaron que esa participación había contribuido al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

55. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su firme adhesión a los principios y objetivos del Movimiento de los Países No Alineados, y subrayaron que esos principios y objetivos conservaban su validez y pertinencia en el mundo contemporáneo. Recordaron la función estabilizadora que había cumplido el Movimiento en los asuntos mundiales desde su creación. Expresaron la profunda convicción de que la fuerza inherente del Movimiento le permitiría seguir desempeñando un papel muy constructivo en la tarea de echar cimientos de un nuevo orden mundial basado en el imperio del derecho, la no discriminación, la equidad y la cooperación.

56. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de que, si bien la comunidad internacional había logrado establecer normas en contra de las armas químicas y biológicas, lamentablemente no había podido hacer lo mismo con respecto a las armas nucleares. Los Jefes de Estado o de Gobierno se declararon convencidos de que era necesario hacer más y a un ritmo más rápido. Tras reiterar que era preciso asignar la más alta prioridad al desarme nuclear en vista del peligro que planteaban las armas nucleares, los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a la Conferencia de Desarme a que negociara una convención internacional por la que se prohibiera el uso o la amenaza del uso de armas nucleares en cualesquiera circunstancias, y a que emprendiera negociaciones para la eliminación completa de todas las armas nucleares dentro de un plazo establecido.

57. Los Jefes de Estado o de Gobierno declararon su firme adhesión al fomento y la protección de los derechos humanos. Convinieron en adoptar todas las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

Cuestiones económicas y sociales internacionales

58. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la feliz conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, y reafirmaron su decisión de aplicar cabal y oportunamente el Acta Final de la Ronda Uruguay. También acogieron con beneplácito el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio y expresaron la esperanza de que ayudara a ampliar el comercio internacional, en particular de los países en desarrollo. Reafirmaron la necesidad inmediata de elaborar políticas que permitieran a los países en desarrollo aprovechar las oportunidades de ampliación del comercio internacional, en el contexto de la plena aplicación de la Ronda. Exhortaron a todos los países a que se abstuvieran de adoptar cualquier medida unilateral que contraviniera el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las mejores prácticas regionales y mundiales, o que creara obstáculos para las relaciones comerciales entre los Estados y, por tanto, impidiera la plena realización del desarrollo económico y social.

59. Reconociendo que el desarrollo social dependía de la promoción de un crecimiento económico sostenido a escala mundial, de bases amplias y que se reforzara mutuamente, así como de un sistema comercial internacional no discriminatorio y basado en normas multilaterales, los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron que se estableciera un entorno económico internacional abierto, equitativo, cooperativo y mutuamente beneficioso. También pidieron que se redujeran las barreras comerciales y se promoviera un acceso ampliado a los mercados mundiales.

60. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su respeto a la salvaguardia de los intereses básicos de los trabajadores. Hicieron un llamado a todos los países para que se abstuvieran de erigir barreras comerciales alegando la promoción y protección de los derechos de los trabajadores. Deploraron la tendencia a imponer condiciones previas al comercio internacional, ya se tratara de "cláusulas sociales" o de "cláusulas ambientales", y reiteraron su decisión de velar por los derechos de los trabajadores y por la protección del medio ambiente.

Medidas especiales en favor de los países menos adelantados y los países sin litoral

61. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con profunda preocupación de que el crecimiento económico de los países menos adelantados y los países sin litoral no era satisfactorio, y subrayaron la necesidad de tomar medidas especiales para acelerar el proceso de desarrollo. Reiteraron que era menester alcanzar los objetivos internacionalmente acordados de ayuda a los países en desarrollo y a los países menos adelantados. Recalaron la necesidad de lograr un nivel de financiación excepcional para facilitar la ejecución de programas de reforma económica en los países de la Asociación.

Fecha y lugar de la Novena Reunión en la Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional

62. Los Jefes de Estado o de Gobierno aceptaron con gratitud la propuesta del Gobierno de Maldivas de ser anfitrión de la Novena Reunión en la Cumbre de la Asociación. Las fechas se determinarían tras la celebración de consultas con los Estados miembros.

63. Los Jefes de Estado o de Gobierno de Bangladesh, Bhután, Maldivas, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka expresaron su profundo reconocimiento por la manera ejemplar en que el Primer Ministro de la India había desempeñado su función como Presidente de la Reunión. Asimismo, agradecieron sinceramente la cálida y cordial acogida que les habían dispensado el Gobierno y el pueblo de la República de la India y la excelente organización de la Reunión.
